

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL.

Quito a 13 de Julio de 1825.

A. P. M. de Nacional
M. de



Lima Julio 31

528

Alma J. 31
828. Montuideo D. el Libertador del Reino
Grandes y con- interpueto por el Oficial 2.º del Atinís-
plase ena orden terio de la Guerra. D. Mariano, Sierra, se
del S. el d. expi- una Casa que le fue concedida por el
dare la q. corres- Gobno Protectoral, como perteneciente a l
pnde p. el Atinís- Estado en su dominio útil; ha xemelo
trio de la d. ab que el dho Sierra pague lq arrendam.
admind. del Terro, que correspondan, por cuanto, teniendo
publico p. q. comin, deron en el Malgeri: corriente el pago de un sueldo, y hallan
de fincas remuadgore el Terro publico con urgencias oraber,
la q. se expresa, p. se no son concedible semejantes gravias.
candir la corriendo. Devuelva al m. decretada la R.
do de recurso: y presentacion dha, asegurandole mi
cometere. muna consideracion con que

Devuelvo a V. de V. decretada la H.
presentacion oha, aguardandole mi
mayor consideracion con que
S. S. B. Y

Sayre J.

Atkins

Sp. vinctus.

Helena Laura Caterino

P. O. de L. E.

9
Linnæa

const. of the

MH-OL.117
 Co. 27
 Doc. 81
 Fol. 1